

## CIRCULAR No. 264/2000

La Paz, 15 de diciembre de 2000

REF:

DECRETO SUPREMO No. 26004 DE 24-11-2000 QUE EN APLICACIÓN DE LA LEY 2152 DE 23/11/2000 **ESTABLECE** LAS TASAS. DEL IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS (IEHD) PARA LA GASOLINA ESPECIAL Y EL DIESEL OIL NACIONAL E

IMPORTADO.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite el Decreto Supremo No. 26004 de 24-11-2000 que en aplicación de la Ley 2152 de 23-11-2000 establece las Tasas del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) para la gasolina especial y el diesel-oil nacional e importado.

> Ausberto Ticona Cruz Gerente Nacional Juridico ADUANA NACIONAL

ATC/rlc



# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Arlículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la públicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo Nº 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial; para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle AYACUCHO Nº 495 - Casilla: Nº 4007 - TELEFONOS Nº 204457 - 440485

INDICE CRONOLOGICO:

Depósito Legal LP. 4-3-605-89-G

### DECRETOS

- 25998 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Se autoriza erogar los recursos que solicita el Servicio Nacional de Defensa Civil por Bs. 1.000.000.- para la adquisición de alimentos.
- 25999 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Gestionar convenios de financiamiento para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.
- 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Transferir los activos, pasivos y patrimonio de los regímenes especiales denominados Cuota Mortuoria y Seguro de Cesantía, en favor de los asegurados al ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio, se autoriza la conformación de una sociedad, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 25607, para cada sector asegurado al ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio.
- 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Se autoriza proceder a otorgar una Compensación monetaria a los rentistas del sector Minero.
- 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Se amplia el plazo de vigencia del Decreto Supremo N° 25909 de fecha 22 de septiembre del 2000.
- 24 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Se deroga el artículo 1 del Decreto 25748 y se autoriza la transferencia de los bienes muebles, enseres y equipos que se encuentran bajo la administración del SENAPE, a favor de unidades educativas de educación.
- 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.- En aplicación de la Ley 2152 de 23 de noviembre de 2000 se establecen las siguientes tasas específicas del IEHD.
- 26005 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Aprobar el "Plan para la Apertura del Mercado en el Sector de Telecomunicaciones de la República de Bolivia"

#### DECRETO SUPREMO Nº 26004

# HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 1606 de 22 de diciembre de 1994 ha creado el impuesto especial a los hidrocarburos (IEHD).

Que la Ley 2152 de 23 de noviembre de 2000 establece las tasas del Impuesto Especial a los hidrocarburos y sus Derivados (IEHD).

Que es necesario reglamentar la Ley mencionada en el párrafo precedente.

#### \_ EN CONSEJO DE MINISTROS,

#### DECRETA:

ARTICULO UNICO.- En aplicación de la Ley 2152 de 23 de noviembre de 2000 se establecen las siguientes tasas específicas del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TASA DEL IEHD
Gasolina Especial Gasolina de Aviación Jet Fuel Nacional Jet Fuel Internacional Diesel Oíl Nacional	Litro Litro Litro Litro Litro	1.24 0.34 0.09 • 0.32 0.865
Diesel Oíl Importado	Litro	0.58

El señor ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Wálter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Ronald MacLean Abaroa, Claudio Mancilla Peña, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.